

| CONVOCATORIA: Abriendo nuevos mercados nacionales | |
|--|---|
| CONVOCATORIA | Resolución SOD/NMN2/22/22. |
| ORGANISMO FINANCIADOR | SODERCAN S.A. |
| OBJETIVOS | Incentivar el desarrollo de estrategias de promoción comercial de sus productos y/o servicios, para la apertura de mercados nacionales, contribuyendo a la dinamización de la actividad empresarial de Cantabria. |
| PLAZO SOLICITUD | Hasta 26/12/2022 |
| BENEFICIARIOS | <p>Empresas o personal autónomo cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño válidamente constituida y que realice en Cantabria alguna de las actividades económicas clasificadas con los siguientes CNAEs:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C. Industria manufacturera; E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; F432. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción; F433. Acabado de edificios; G452. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; H4941. Transporte de mercancías por carretera; J. Información y comunicaciones; M. Actividades profesionales, científicas y técnicas; N. Actividades administrativas y servicios auxiliares (excluidas las actividades de alquiler); P855. Otra educación; P856. Actividades auxiliares a la educación; Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales; R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (excluidas las actividades de juegos de azar y apuestas y las actividades de los clubes deportivos); S95. Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico; S9601. Lavado y limpieza de prendas textiles y piel. |
| ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA 1: Participación en ferias, congresos, etc. (Con expositor propio) • LÍNEA 2: Visitas a ferias/congresos/encuentros empresariales/foros especializados del sector, así como viajes comerciales individuales. • LÍNEA 3: Gastos de promoción comercial off line • LÍNEA 4: <u>Nuevas</u> certificaciones de calidad, otras certificaciones, homologaciones de producto y registro de marcas comerciales. • LÍNEA 5: Informe de auditor ROAC <p>Importes máximos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bolsa de viajes: 450 € fuera de Cantabria; 600 € si asociados a LÍNEA 1 (con expositor propio) o LÍNEA 2 (excluyendo viajes comerciales individuales). - Informe de auditor ROAC: 900 €. <p>Gastos no elegibles: merchandising, fabricación de prototipos/productos, materias primas, adquisición de activos fijos, manutención y kilometraje, contratación personal interno, promoción en Cantabria, impresión, patrocinio, publicidad local o regional.</p> |
| FINANCIACIÓN | Intensidad máxima: 60 % de los gastos subvencionables. Máximo de 20.000 € por empresa. |
| REQUISITOS | Gastos ejecutados entre el 23/11/21 y el 15/10/22 y pagados entre 24/05/22 y el 15/10/22 |
| DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR | <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable (según modelo). - NIF entidad, certificado titularidad de cuenta bancaria. - Acreditación representación legal solicitante. - Escritura de constitución y estatutos en vigor o informe de vida laboral. - Certificado de situación censal de la AEAT. - Memoria descriptiva plan comercial. - Certificados de estar al corriente con AEAT, SS y ACAT. - Facturas y justificantes de pago o Informe de auditor ROAC (si procede*) <p>* Obligatorio si gastos > 30.000 €</p> |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | <ul style="list-style-type: none"> - Aplica minimis. - Incompatible con EMPRECAN PLUS para la misma actuación subvencionada. |

Para más información, contacte con nosotros a través de javier.pinedo@apriasystems.es